



Annette Jalilova

Marco de aplicación de la estrategia de integración
de la perspectiva de género en todas las actividades
de la UNESCO, 2002-2007



SECCIÓN DE LA MUJER Y LA IGUALDAD ENTRE LOS SEXOS
DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
7, PLACE DE FONTENOY, 75352 PARÍS 07 SP – FRANCIA
TEL.: 33 1 45 68 12 02 – FAX: 33 1 45 68 55 58
<http://www.unesco.org/women>
SEPTIEMBRE DE 2003



“La igualdad de género no debe considerarse sólo como un tema de las mujeres..., es un asunto que requiere el trabajo conjunto de hombres y mujeres en búsqueda de soluciones que sean prácticas a la vez que basadas en principios. Cada vez más, estas soluciones no serán ni aceptables ni sostenibles si la igualdad de derechos, la dignidad y el valor de hombres y mujeres no son respetados.”

Koichiro Matsuura, Director General de la UNESCO

De acuerdo con la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO para 2002-2007 (31 C/4), una perspectiva de género será integrada en las actividades de política de planificación, programación, implementación y evaluación en todas las áreas en las que UNESCO tiene competencias, en vistas a promover una equidad entre los géneros. Las prioridades de las mujeres y la visión de los objetivos de desarrollo serán promovidos y llevados a cabo a través de una mayor participación de la mujer a todos los niveles y en todas las áreas de la acción de UNESCO. De esta manera, el Marco de aplicación de la estrategia de integración de la perspectiva de género en todas las actividades de la UNESCO para 2002-2007 proporciona a la Organización una hoja de ruta que le permitirá integrar de forma efectiva la perspectiva de género.



Ampliamente distribuido entre todas las Oficinas fuera de la Sede, los Institutos y los Sectores para recabar su contribución, el marco de aplicación incorpora las lecciones aprendidas por UNESCO en sus experiencias anteriores en el terreno de la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres desde 1995, así como las prácticas idóneas que toman en cuenta las novedades que deben ser llevadas a cabo sobre el terreno. De esta manera, este documento constituye una base común y un punto de inicio para futuras políticas sectoriales y regionales.

Como no se podían incluir en este documento todos los instrumentos de que se dispone, se coleccionó una recopilación de recursos para la integración de las cuestiones relativas a la igualdad entre los sexos, disponible en internet en la dirección:

<http://www.unesco.org/women>

La Oficina de Planificación Estratégica quiere agradecer a los muchos colegas en la Sede Central y en las oficinas fuera de la Sede que participaron en el desarrollo del marco de aplicación, y muy especialmente a los miembros de los grupos de discusión electrónica de “Priority-gender”, la red de enlaces encargados de las cuestiones de género y a los participantes en los talleres de formación sobre la equidad en materia de género que tuvieron lugar en el Instituto de la Unesco para la Educación (IUE, Hamburgo) y en la oficina de Bangkok, los cuales fueron los primeros en poner a prueba el marco de integración. Los textos preparatorios y la versión final han sido preparados por la Sección de la Mujer y la Igualdad de Género, de la Oficina de Planificación Estratégica.

Marco de aplicación de la estrategia de integración de la perspectiva de género en todas las actividades de la UNESCO, 2002-2007

I. INTRODUCCIÓN	4
II. INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	5
¿Qué se entiende por integración?	5
¿Por qué integrar la perspectiva de género?	6
Integrar la problemática de la igualdad entre los sexos en todo el ciclo de programación de la UNESCO y a todos los niveles	7
Metas y objetivos de la integración de la perspectiva de género (“gender-mainstreaming”) en todas las actividades	8
III. REALIZAR LA INTEGRACIÓN DE LAS CUESTIONES RELATIVAS A LA IGUALDAD ENTRE LOS SEXOS EN LA UNESCO	9
Principios rectores para la acción	9
Análisis en función del sexo: un primer paso decisivo	10
Medidas básicas para integrar el objetivo de la igualdad entre los sexos en la ejecución del programa	12
Formación e intercambio de conocimientos	12
IV. DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES	14
Sección de la Mujer y la Igualdad entre los Sexos	15
ANEXOS	16
Anexo 1: Reseña de la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO para 2002-2007	16
Anexo 2: Definiciones básicas de conceptos clave	17
Anexo 3: Papel de los enlaces encargados de las cuestiones de género en los sectores del programa de la UNESCO y sus unidades fuera de la Sede	19
Anexo 4: Red de enlaces en las Comisiones Nacionales	19

UNESCO quiere expresar su aprecio por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia, el cual ha hecho posible esta publicación gracias a su generosa donación.

I. INTRODUCCIÓN

La Estrategia a Plazo Medio para 2002-2007 (31 C/4) proyecta una nueva visión y un nuevo perfil para la Organización, basados en la concentración, la precisión de los objetivos y el establecimiento de prioridades (véase el Anexo 1). Los anteriores grupos prioritarios -África, los Países Menos Adelantados, **la mujer**¹ y los jóvenes- se incorporaron en la estrategia actual como **temas que se deben integrar en todos los programas**, lo que significa que todos los sectores y programas deben responder a sus **necesidades y exigencias**.

Recuadro 1 :

Concretamente, por lo que respecta a "la mujer", en la Estrategia a Plazo Medio para 2002-2007 (31 C/4, párrafo 32) se afirma que:

"Las actividades de programa de la UNESCO apuntarán sobre todo a satisfacer las necesidades urgentes de regiones geográficas o grupos desfavorecidos o excluidos. En todos y cada uno de los programas se dará cabida a las necesidades de África, los Países Menos Adelantados, la mujer y los jóvenes.

"[...] En cuanto a las mujeres, en las actividades de planificación de políticas, programación, ejecución y evaluación en todos los ámbitos de competencia de la UNESCO se incorporarán consideraciones relativas a la condición de la mujer, con el objetivo final de promover el pleno ejercicio de sus derechos y conseguir la igualdad entre hombres y mujeres. Para que las prioridades e ideas de la mujer sobre las metas y los planteamientos del desarrollo sean tomados en consideración y promovidos se velará por una mayor participación femenina a todos los niveles y en todos los ámbitos de acción de la UNESCO. En los programas y las actividades en beneficio de las niñas y mujeres de cualquier edad, de las más jóvenes a las más ancianas, que tomen en consideración las especificidades regionales, se hará hincapié en la creación de redes, el intercambio de informaciones y conocimientos y la creación de alianzas transfronterizas y transculturales en el marco de la Declaración y Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre la Cultura y la Paz. Se seguirá considerando altamente prioritaria la intensificación de la promoción y aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y demás instrumentos normativos internacionales en defensa de los derechos humanos de la mujer."

En el contexto de la nueva política de la UNESCO, se procura plasmar en este marco el compromiso de la Organización de incorporar *"en las actividades de planificación de políticas, programación, ejecución y evaluación ... consideraciones relativas a la condición de la mujer"* (31 C/4) mediante directrices prácticas que generarán resultados visibles y tangibles, por ser éste el método más eficaz para responder a las *"necesidades urgentes de la mujer"*.(recuadro 1)

Se parte de la idea de que una perspectiva igualitaria entre hombres y mujeres, que también se ha denominado "perspectiva de género", permite tomar en cuenta las necesidades distintas de ambos sexos. Ahora bien, como las necesidades de las mujeres y las niñas suelen ser las menos comprendidas y satisfechas, se justifica prestarles atención específica.

Las *"necesidades de la mujer"* abarcan tanto sus necesidades prácticas inmediatas como las llamadas necesidades (o intereses) estratégicas.



¹ Cuando se alude a "mujeres y hombres", deberían también tomarse en cuenta explícitamente, cuando proceda, las necesidades, las realidades y la participación de niñas y niños, muchachas y muchachos.

Las **necesidades prácticas** atañen a lo que las mujeres perciben como imprescindible e inmediato para ellas y sus familias, como el acceso al agua, a alimentos, a atención médica, a vivienda segura y a unos ingresos. Por otro lado, **las necesidades (intereses) estratégicas**² se refieren a lo que les hace falta para superar la posición de subordinación con respecto a los hombres que generalmente ocupan en la sociedad. Si se atendiera a las necesidades (intereses) estratégicas de la mujer, se suprimirían las barreras jurídicas, sociales, políticas y económicas que impiden su participación cabal e igualitaria en las sociedades. (Las definiciones básicas de todos los conceptos clave figuran en el Anexo 2.)

El contenido concreto de ambas categorías de necesidades se modifica con el tiempo y varía entre los subgrupos femeninos y masculinos debido a que **la discriminación no afecta del mismo modo a las mujeres o a los hombres**. Algunas personas pueden sufrir formas adicionales y específicas de exclusión, por ejemplo si viven en zonas rurales o pertenecen a grupos sociales desfavorecidos, como las minorías étnicas, los trabajadores migrantes, los discapacitados, las personas de edad, etc. Dada la diversidad de situaciones posibles, **las necesidades deberán definirse mediante métodos participativos apropiados**.

Con objeto de responder a esta doble dimensión de las necesidades, la UNESCO, de conformidad con las conclusiones convenidas 1997/2³ y 2001/41 del Consejo Económico y Social, promueve una política activa y notoria de incorporación de una perspectiva de género en todos sus programas.

El marco de aplicación de la estrategia de integración de la perspectiva de género en todas las actividades de la UNESCO se inspira en las mejores prácticas actuales del sistema de las Naciones Unidas en este ámbito. En él figuran las definiciones básicas de los conceptos clave, se proponen principios rectores para la acción y se asignan las responsabilidades dentro de la Organización para incorporar la problemática de la igualdad entre los sexos en todos sus programas. Por último, como la UNESCO evoluciona hacia una programación basada en los resultados, el marco promueve la noción de que **las políticas de fomento sistemático de la igualdad entre hombres y mujeres y de gestión basada en los resultados son procesos que se refuerzan mutuamente**. Si se aplican todos los principios de este marco, los resultados forzosamente se podrán formular mejor y los medios para obtenerlos serán más apropiados y eficaces.

II. INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

¿Qué se entiende por integración?

La "integración", que es más bien un proceso que un objetivo, consiste en incorporar lo que puede considerarse marginal a las actividades básicas y a los principales procesos de adopción de decisiones de una entidad. En una organización como la UNESCO se estima necesario "integrar" la perspectiva de género debido a que las ideas y las prácticas de los mandantes de la UNESCO cumplen una función importante en la justificación de la asignación de recursos y en las posibilidades de aprendizaje dentro de sus comunidades.

Los esfuerzos encaminados a integrar las cuestiones de interés para la mujer en las actividades de las grandes instituciones tienen poco valor por sí mismos. Su razón de ser es lograr la igualdad entre los sexos y mejorar la pertinencia y la eficacia globales de los programas de desarrollo, en beneficio de todas las mujeres y todos los hombres. (Véase el recuadro 2 que contiene una breve reseña.)

² La noción de "necesidades estratégicas en función de los sexos", formulada por primera vez en 1985 por Maxine Molyneux, permitió elaborar instrumentos para la planificación y la formulación de políticas relativas a la igualdad entre los sexos, como el marco de Moser, actualmente utilizados por los organismos de desarrollo en todo el mundo. La finalidad de introducir esas distinciones entre las necesidades es alertar a los especialistas del programa acerca de la importancia de responder a los desafíos estructurales que plantea la potenciación de los derechos de la mujer. No se trata de encerrar las realidades y experiencias femeninas en nociones rígidas preestablecidas de lo que es una necesidad estratégica por oposición a lo que constituye una necesidad práctica. En efecto, en muchos casos los cambios que afectan a las condiciones de vida prácticas de la mujer repercuten en las relaciones de poder entre hombres y mujeres dentro de la comunidad. Los hombres también tienen necesidades básicas y estratégicas. Las personas más desfavorecidas o marginadas pueden ser mujeres, hombres, niñas, niños o subgrupos de éstos.

³ Incorporación de una perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.un.org/womenwatch/daw/followup/main.htm>.

Recuadro 2:

Breve historia de la integración de una perspectiva de género ("gender-mainstreaming"): no es sólo un cliché

El término "integración" ("mainstreaming") apareció a comienzos de los años ochenta cuando, a mediados del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, el movimiento internacional para la promoción de la mujer comprobó con preocupación que la estrategia consistente en aplicar programas específicos no había dado resultados significativos. Las unidades y los mecanismos nacionales creados durante ese periodo para ocuparse de la condición femenina no solían contar con personal suficiente y estaban excluidos de los procesos reales de adopción de decisiones y formulación de políticas en los organismos de las Naciones Unidas y en los gobiernos. Además, los escasos recursos asignados a los proyectos "destinados a las mujeres" permitieron financiar sólo pequeñas actividades periféricas que reforzaron su marginación en los procesos de desarrollo. Las mujeres que tomaron conciencia de estas tendencias empezaron a buscar otra estrategia para lograr que las cuestiones relativas a la condición femenina dejaran de ser consideradas secundarias y fueran "integradas" en la adopción de decisiones relativas al desarrollo. En esa época el término "mainstreaming" tenía distintos significados y usos. Para algunos, suponía hacer participar a la mujer en la planificación del desarrollo. Para otros, significaba velar por que en los presupuestos institucionales se asignaran recursos importantes a las "actividades centradas en las mujeres". En torno a esas diversas interpretaciones hubo intensos debates en cuanto a las ventajas y desventajas de las "actividades destinadas a las mujeres" en comparación con la programación integrada en beneficio de las mujeres y con su participación.

Siete años después de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), la comunidad internacional del desarrollo ha llegado a un uso común del término. Hoy en día, "mainstreaming" se refiere generalmente a una estrategia global que abarca la programación centrada en la mujer y la inclusión de las cuestiones relativas a la mujer y la igualdad entre los sexos en todos los programas existentes, a lo largo del ciclo de formulación y ejecución.

Para más información, véase UNIFEM, *Focusing on Women – UNIFEM's experience in mainstreaming*, 1993.

¿Por qué integrar la perspectiva de género?

En la evaluación de las Naciones Unidas preparada para el periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrado en 2000 (Beijing+5)⁴ se llegó a la conclusión de que si bien se habían realizado algunos avances hacia la igualdad entre los sexos, aún se distaba mucho de llegar a una igualdad cabal. Las mujeres y las niñas siguen representando las dos terceras partes de los analfabetos del mundo; son menos numerosas las niñas que terminan la escuela primaria que los varones; las mujeres representan menos del 15% de los cargos electos nacionales; a las mujeres que trabajan en las zonas rurales se debe la mitad de la producción mundial de alimentos y sin embargo, en conjunto, poseen menos del 1% de las tierras cultivadas. En algunos casos, la desigualdad entre los sexos es también perjudicial para los varones. Este es el caso en particular en algunas regiones, donde los resultados escolares y la participación de los niños en relación a las niñas es fuente de seria preocupación.⁵

En el plano institucional, los progresos también son insuficientes, en particular en lo referente a la aplicación de la legislación relativa a la igualdad, el fortalecimiento de los mecanismos institucionales nacionales y la elaboración de estrategias de erradicación de la pobreza que tomen en cuenta una perspectiva de género.

En consecuencia, se espera que la UNESCO, al igual que los demás organismos de las Naciones Unidas, transmita un mensaje claro a los gobiernos a fin de recordarles su obligación de cumplir con los com-



⁴ Periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2000, titulado "La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI". Se puede consultar información completa en <http://www.womenwatch.org>.

⁵ UNESCO, *Gender equality in basic education in Latin America and the Caribbean - state of the art*, publicación UNESCO, Santiago, Chile, 2002, p. 53

promisos de Beijing. Como lo atestiguan casi 30 años de investigación y experiencia⁶, no es sólo una cuestión de derechos humanos sino también de buen gobierno. Mientras no logremos definir claramente, tomar en cuenta y promover las prioridades y las percepciones de los objetivos de desarrollo tanto de las mujeres como de los hombres, no sólo habremos excluido a la mitad de la humanidad, sino que estaremos menoscabando nuestras perspectivas de alcanzar el desarrollo sostenible.

Es evidente, empero, que la igualdad entre hombres y mujeres no puede lograrse solamente mediante proyectos, destinados a unos u otros, que procuren mejorar simplemente las condiciones individuales. Se necesita una transformación profunda de las estructuras y los sistemas en los que se arraigan las relaciones de subordinación y de desigualdad. Con ese fin, es menester poner en evidencia los sesgos ocultos que limitan la capacidad de ambos sexos para disfrutar de derechos y oportunidades iguales y encontrar los medios más eficaces y apropiados desde el punto de vista cultural que sustenten sus capacidades respectivas para impulsar el cambio social. Por lo que atañe a la UNESCO, esto significa que debe integrar en todas sus actividades el objetivo de la igualdad entre los sexos.

Integrar la problemática de la igualdad entre los sexos en todo el ciclo de programación de la UNESCO y a todos los niveles

Este objetivo supone que en todo el ciclo de programación de la UNESCO, desde la planificación hasta la evaluación, el personal procure sistemáticamente tomar en cuenta las experiencias y aspiraciones específicas de las mujeres y los hombres. En cada etapa del ciclo, independientemente de la fuente presupuestaria (Presupuesto Ordinario o recursos extrapresupuestarios), se deben adoptar las medidas apropiadas.

Se recomienda consultar la publicación *UNESCO's Compendium of Gender Mainstreaming Resources*⁷ para encontrar orientaciones y soluciones prácticas destinadas a integrar la problemática de la igualdad entre hombres y mujeres en la evaluación de los programas y los proyectos, en la concepción de un proyecto, e incluso en la preparación de proyectos de directrices para las investigaciones y estudios que encarga la Organización.

En el plano institucional la "integración de la perspectiva de género" ("gender-mainstreaming") significa que la UNESCO, con el apoyo de sus Comisiones Nacionales, se encargará de:

- fomentar y consolidar la voluntad política de lograr la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres, en los planos local, nacional, regional y mundial, en las esferas de la educación, las ciencias (exactas, naturales, sociales y humanas), la comunicación y la cultura, de conformidad con los instrumentos normativos internacionales, en particular la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y los principales instrumentos relacionados con las esferas de competencia de la UNESCO;
- integrar una perspectiva igualitaria en todas las fases de su ciclo de programación, comprendidos el análisis, la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las políticas, los programas y los proyectos;
- fomentar la adopción de medidas similares en todos los ministerios y dependencias gubernamentales con los que coopera, tales como las Comisiones Nacionales, los centros de investigación y las instituciones nacionales que se ocupan de la planificación macroeconómica y del desarrollo, los presupuestos nacionales, las políticas y la gestión de personal y los asuntos jurídicos;
- utilizar datos desglosados por sexo y fomentar su acopio para los análisis estadísticos, así como indicadores que tengan en cuenta las disparidades entre los sexos, a fin de poder observar y descubrir de qué modo las políticas que la Organización procura mejorar afectan de modo diferente a las mujeres y los hombres, teniendo debidamente presente que no todas las mujeres ni todos los hombres experimentan el mismo grado de discriminación sexual. Otros factores como la raza, la pertenencia a una minoría étnica, la edad, la clase social y la discapacidad pueden agravar la exclusión y la discriminación ya sufridas por razones de sexo;

⁶ Desde 1975, Año Internacional de la Mujer y aprobación del primer plan de acción mundial para el adelanto de la mujer, con el que se inauguró el Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz.

⁷ Este compendio también se puede consultar en el siguiente sitio Web: Gender Mainstreaming Resource Center: <http://www.unesco.org/women>.

- formular y aplicar políticas y programas que tengan objetivos explícitos relativos a la igualdad entre los sexos y procurar remediar las disparidades entre las mujeres y los hombres sobre la base de evaluaciones participativas cabales de las necesidades y amplias consultas con los grupos sensibilizados a esta problemática;
- acrecentar la participación de las mujeres en sus actividades, en particular en los comités, grupos de expertos y mesas redondas internacionales, y dar resonancia a sus opiniones a fin de responder por igual a las realidades de mujeres y hombres;
- apoyar los cambios de actitud y fortalecer la capacidad del personal para integrar en su trabajo diario una perspectiva que tenga en cuenta las dispa-



ridades entre hombres y mujeres mediante la elaboración de instrumentos apropiados y la organización de programas de formación en el empleo para todo el personal (en la Sede y fuera de ella) en materia de sensibilización, análisis y planificación referentes a la igualdad entre los sexos;

- forjar vínculos entre los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, los organismos regionales y los agentes de la sociedad civil (por ejemplo, el sector privado, las organizaciones sin fines de lucro y otras partes interesadas) para garantizar una mejor utilización de sus recursos, reforzar las sinergias entre las iniciativas, racionalizar la asignación de los escasos recursos y fomentar una responsabilidad colectiva para alcanzar los objetivos de la igualdad entre hombres y mujeres.

Metas y objetivos de la integración de la perspectiva de género (“gender-mainstreaming”) en todas las actividades

La **META** última de los esfuerzos que realiza la UNESCO en este ámbito es aumentar su capacidad de crear las condiciones para que mujeres y hombres por igual, de toda condición social, puedan realizarse y sentirse seguros. Construir sociedades donde mujeres y hombres, libres de la necesidad y el miedo, puedan realizar plenamente su potencial humano y participar, en pie de igualdad, en el desarrollo de la sociedad, compartiendo sus riquezas y beneficios sobre la base de la paridad.

A la luz de esa meta, la UNESCO define los siguientes **OBJETIVOS**⁸ para su política de integración de las cuestiones relativas a la igualdad entre los sexos.

- Promover el acceso pleno e igual a la educación para adultos y niños de ambos sexos a lo largo de toda la vida; esto es, eliminar las disparidades por motivos de género, lograr la igualdad entre hombres y mujeres en la educación mediante la creación de entornos de aprendizaje propicios y el acceso equitativo de todos los miembros de la sociedad, en particular las mujeres y niñas que se encuentran en situaciones difíciles.
- Fomentar la igualdad de acceso al conocimiento y a las posibilidades profesionales en todos los ámbitos, en especial en la comunicación, las artes y las industrias culturales, la ciencia, la tecnología y la ingeniería;
- Fomentar y promover la creatividad y la libertad de expresión de las mujeres respaldando sus actividades en materia de cultura, investigación, establecimiento de redes, intercambio de información y movilización colectiva;
- Respalda la participación amplia y activa de las mujeres en los medios de comunicación, en las redes de información y en el aprovechamiento de las tecnologías de la información y la comunicación, y apoyar la expansión de esas tecnologías con vistas a lograr la autonomía de las mujeres y las niñas. Esto deberá traer aparejados mayores esfuerzos para fomentar una imagen más diversificada y no discriminatoria de las mujeres y los hombres en los medios de comunicación;

⁸ Basados en el Programa de la UNESCO para la igualdad entre los géneros presentado en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), estos objetivos corresponden a las prioridades actuales definidas en la Estrategia a Plazo Medio para 2002-2007.

- Promover y proteger los derechos humanos y las oportunidades de todos y de todas, niños, jóvenes y adultos de ambos sexos, mediante el fomento y la aplicación más eficaz de los instrumentos normativos existentes, en particular la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW);
- Promover el logro de la paridad entre los sexos en las estructuras de adopción de decisiones, la plena ciudadanía de las mujeres y su participación igualitaria en la formulación de políticas;
- Impulsar las relaciones de colaboración y el diálogo entre hombres y mujeres, destacando los beneficios a largo plazo de una transformación conducente a sociedades sensibilizadas a las disparidades existentes entre los sexos (en particular por lo que atañe a la lucha contra la pobreza y a la propagación del VIH/SIDA);
- Como contribución al Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo, ayudar a erigir una cultura de paz en la mente de las mujeres y los hombres fortaleciendo y apoyando la capacidad de liderazgo de las mujeres y sus aptitudes para la solución y la prevención de conflictos, y suprimiendo las expectativas estereotipadas y las actitudes y los comportamientos discriminatorios;
- Fortalecer las capacidades de los Estados Miembros para acopiar y analizar datos estadísticos desglosados por sexo y elaborar indicadores y directrices que tengan en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres a fin de mejorar su capacidad para supervisar los progresos realizados hacia el advenimiento de sociedades más sensibilizadas a la condición de las mujeres.

III. REALIZAR LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA UNESCO

La integración de una perspectiva de género impone nuevas exigencias al personal que trabaja sobre el terreno y en la Sede. La Secretaría, y el personal temporero que contrata, deben ser capaces de velar por que las cuestiones relativas a la igualdad entre hombres y mujeres se tomen en cuenta de manera sistemática. Ello requiere modificar actitudes, adquirir nuevas competencias y adoptar nuevos métodos e instrumentos de trabajo. Más aún, significa también revisar nuestra cultura de organización. El objetivo es modificar nues-

Principios rectores para la acción

Ocho principios rectores :

I. Reconocimiento : las cuestiones relativas a la igualdad entre los sexos están presentes en todos los aspectos de la cooperación internacional, los sistemas de gestión, las políticas de personal, la cultura organizativa y los métodos de trabajo, así como en los asuntos de que se ocupa, desde la planificación, la formulación y aplicación de políticas hasta la evaluación. Es necesario reconocer esta realidad para suprimir los obstáculos sistémicos a la igualdad entre hombres y mujeres;

II. Diversidad y convergencia de las formas de discriminación: las políticas, los programas y los proyectos afectan a las mujeres y los hombres de modo distinto. Ahora bien, no todas las mujeres ni todos los hombres sufren de la misma forma la discriminación y la marginación: ciertos subgrupos pueden ser víctimas de formas de desigualdad particulares que se deben reconocer y documentar a fin de combatir las con eficacia.

III. Igualdad: la igualdad entre hombres y mujeres requiere que se protejan y promuevan los derechos humanos de todas y de todos: jóvenes, adultos y niños de ambos sexos; supone asimismo la igualdad de oportunidades;

IV. Equidad: se deben concebir medidas específicas en beneficio del sexo más desfavorecido a fin de eliminar las disparidades entre hombres y mujeres, los estereotipos sexistas y la discriminación. La equidad compensa la desigualdad de oportunidades y exige que nuestros programas respondan a un afán de justicia (la equidad conduce a la igualdad);

V. Autonomía y posibilidad de actuar: la autonomía individual y colectiva es esencial para que niños, jóvenes y adultos de ambos sexos puedan satisfacer sus necesidades prácticas inmediatas, así como defender sus intereses estratégicos a largo plazo. Empieza por una toma de conciencia y culmina con la realización personal. La UNESCO debe apoyar los procesos que ayudan a las mujeres y los hombres a cobrar más confianza en sí mismos, a ser más autónomos y a definir sus propias prioridades;

VI. Participación y paridad: la participación igualitaria de jóvenes y adultos de ambos sexos como agentes del cambio en los procesos económicos, sociales y políticos es fundamental para lograr la igualdad entre los sexos;

VII. Colaboración entre hombres y mujeres: la potenciación de los derechos de la mujer no significa excluir al hombre: de lo que se trata es de establecer relaciones de colaboración entre ambos a fin de promover una participación social plena, lo que supone conferirles una función igualmente importante en la creación de sociedades más igualitarias;

VIII. Justicia social: si bien la desigualdad entre los sexos genera pobreza, las medidas de lucha contra la pobreza no pueden por sí solas remediar el problema. Para que sean realmente eficaces, las actividades encaminadas a combatir la pobreza deben traer aparejadas medidas para promover la condición de la mujer.

tra manera de trabajar de modo que el fomento de la igualdad entre los sexos no se limite a incluir a más mujeres en las actividades o a integrar mejor la dimensión femenina. Supone además revisar las políticas y los programas a fin de modificar las normas, las estructuras, las actitudes y los comportamientos que perpetúan las disparidades entre los sexos en los países a cuyo servicio está la Organización.

Análisis en función del sexo: un primer paso decisivo

El análisis en función del sexo es el primer paso, y el más decisivo, hacia una planificación y una programación en que la problemática de género sea una constante, y exige el acopio y el análisis de datos desglosados por sexo. Consiste en examinar las diferencias, los puntos en común y las interacciones entre las mujeres y los hombres y toma en cuenta, con respecto a unas y otros, las actividades, las condiciones y necesidades específicas, el acceso a los recursos y el control que ejercen sobre ellos, así como el acceso a los beneficios del desarrollo y a la adopción de decisiones. Estudia asimismo los vínculos de éstos y otros factores en un contexto social, económico, político y ambiental más amplio.

Debido a que las mujeres y los hombres cumplen funciones diferentes, sus experiencias, conocimientos, talentos y necesidades pueden diferir. El análisis en función del sexo explora esas diferencias de modo que las políticas, los programas y los proyectos permitan determinar las necesidades propias de cada sexo y atender a ellas.

El análisis en función del sexo, asociado a otros métodos de investigación social, facilita la utilización estratégica de los conocimientos y competencias particulares propios de las mujeres y los hombres.

Existen varios marcos y metodologías para realizar análisis en función del sexo en ámbitos relacionados con el desarrollo; el marco de Moser, el marco analítico de Harvard, el marco de Relaciones Sociales, el marco de Longwe y otros. Cada modelo tiene sus ventajas y sus inconvenientes. Algunos son útiles para la microplanificación y conceden mayor importancia a las funciones de cada sexo (marco de Harvard), mientras que otros hacen hincapié en la indagación de las relaciones sociales. Otros se han concebido para examinar exclusivamente la autonomía de la mujer (marco de Longwe). Para obtener

información completa sobre los marcos existentes⁹ se puede consultar la base de Recursos del PNUD en la dirección: <http://www.undp.org/gender/resources/mono6.html>.

El análisis en función del sexo requiere los pasos siguientes¹⁰:

- Documentar las condiciones de vida y las actividades de hombres y mujeres (empleando datos desglosados por sexo e indicadores cualitativos y cuantitativos¹¹);
- Comprender la experiencia de las mujeres y los hombres desde su propio punto de vista;
- Comprender los contextos sociales de las relaciones entre los sexos a partir del comportamiento y los testimonios de hombres y mujeres.

⁹ Recomendamos asimismo: March, C., Smyth I., Mukhopadhyay M., A Guide to Gender-Analysis Frameworks; Oxfam, 1999.

¹⁰ Reinharz, Shulamit "Feminist Methods in Social Research", Oxford University Press, Nueva York, 1992.

¹¹ En el Anexo 2 se proporcionan definiciones básicas. Para más información sobre el modo de elaborar esos indicadores también se puede consultar en línea el Centro de Recursos para la Integración de las Cuestiones relativas a la Igualdad entre los Sexos en <http://www.unesco.org/women>.

Para realizar un análisis en función del sexo es preciso tener en cuenta un conjunto de aspectos básicos, que son los siguientes:

Aspectos	Sugerencias para realizar un análisis en función del sexo
Funciones de las mujeres y los hombres	<p>¿Quién hace qué, con qué recursos? Prestar especial atención a las variaciones dentro de los subgrupos de mujeres y hombres (por ejemplo, mujeres de edad, muchachas adolescentes, hombres de zonas urbanas, etc.). Las mujeres suelen cumplir tres tipos de funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - funciones productivas (remuneradas o no), - funciones reproductivas (garantizar la subsistencia de la familia y atender a sus necesidades básicas - suele ser trabajo no remunerado), y - una función dentro de la comunidad.
Factores que determinan las funciones de cada sexo y la división del trabajo entre hombres y mujeres	<p>Según las circunstancias, las tradiciones y las instituciones que determinan las funciones de cada sexo constituyen limitaciones o bien oportunidades (o ambas cosas) para cada uno de los sexos. Determinar en qué medida, y cuándo se trata de las primeras o las segundas es decisivo al elaborar programas y proyectos apropiados en términos culturales.</p>
Acceso a los recursos y a las oportunidades y control sobre ellos, y sistemas de distribución	<p>No todos los hombres y mujeres tienen igual acceso a los recursos y a las oportunidades ni igual control sobre ellos. Los recursos y oportunidades (como los vinculados al aprendizaje) están distribuidos en función de códigos explícitos o implícitos que determinan quiénes pueden acceder a ellos. Numerosos agentes pueden influir sobre estos sistemas de (re-)distribución dentro de una comunidad o familia: el Estado, un consejo de ancianos, un jefe de aldea, un hijo mayor, un esposo o una primera esposa, por ejemplo. Comprender los mecanismos y las normas en virtud de los cuales esos agentes pueden ejercer su autoridad es importante para evaluar la situación de la mujer con respecto a la del hombre (y viceversa) y determinar los puntos donde la intervención será más eficaz.</p>
Acceso a los procesos de adopción de decisiones y participación en ellos	<p>¿Quién decide? ¿Cómo se adoptan las decisiones relativas a las condiciones de vida de las mujeres y de los hombres y las de sus familias? ¿Las mujeres y los hombres están equitativamente representados o se les brindan iguales oportunidades de influir en esos procesos?</p>
Necesidades e intereses prácticos y estratégicos de los hombres y las mujeres ¹²	<p>Habida cuenta de sus respectivos papeles, ¿quién necesita qué y con qué fin? ¿Cuál es el punto de ruptura del equilibrio, en que los cambios en las condiciones prácticas de vida de las mujeres y los hombres pueden causar una modificación importante en su situación respectiva?</p>

¹² En el Anexo 2 figuran las definiciones básicas.

Medidas básicas para integrar el objetivo de la igualdad entre los sexos en la ejecución del programa

1. Empezar un ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES y DEL CONTEXTO PROPIOS DE CADA SEXO en el marco de la evaluación de los grandes problemas mundiales, regionales y nacionales;

Sobre la base de las indicaciones dadas en el cuadro anterior, he aquí algunos ejemplos de preguntas que se deberían formular:

¿cuáles son las funciones, tareas, obligaciones y derechos respectivos de las mujeres y las niñas y de los hombres y los niños en la sociedad? ¿Acaso estas diferencias de sexo aumentan o restringen su capacidad de realizar todo su potencial? ¿Cómo se distribuyen los recursos en el hogar, la comunidad, el país? ¿Tienen las mujeres y los hombres las mismas necesidades prácticas e iguales posibilidades de satisfacerlas? ¿Cómo interactúan unos con otros, individualmente y como grupo, para atender a las necesidades de cada cual? ¿Se satisfacen actualmente sus necesidades respectivas? ¿Cuáles son los obstáculos estructurales? ¿De qué manera las diferentes relaciones entre los sexos afectan al acceso y el ejercicio de los derechos humanos y los condicionan?

2. Establecer OBJETIVOS y RESULTADOS REALISTAS Y INDICADORES DE PROGRESO CLAROS PARA CADA SEXO, de conformidad con los objetivos internacionales de desarrollo;

Ejemplo de resultados: *a) aumento del número de personas del sexo desfavorecido matriculadas y que asisten a la escuela; b) mayor poder de decisión para las mujeres con respecto a los gastos del hogar; c) participación equitativa de las mujeres y los hombres en la gestión de los recursos naturales.*

3. Ajustar los RECURSOS (humanos y financieros) a los objetivos;

4. Garantizar y pedir IGUALDAD DE REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN de ambos sexos en las actividades y los programas patrocinados por la UNESCO, aprovechando plenamente los enfoques, las competencias y el potencial de las mujeres y los hombres. Cuando no sea posible llegar a una paridad numérica, velar por que el número de mujeres y de hombres no sea inferior a una "masa crítica" (esto es, 30% como mínimo).

5. Velar por que el logro de los objetivos en cuanto a la igualdad entre los sexos se mida mediante **ESTUDIOS Y EVALUACIONES DE LAS REPERCUSIONES PARA LAS MUJERES Y LOS HOMBRES.**

De las cinco medidas, la tercera es sin duda la más difícil de aplicar, en especial si no se asignan presupuestos para actividades destinadas "específicamente a la mujer", "específicamente a los hombres" o "relativas a la igualdad entre los sexos". En este caso, habría que procurar, con el apoyo del personal directivo, velar por que en los diversos programas y planes de trabajo se prevean recursos suficientes para otorgar credibilidad a la voluntad de la Organización de que la integración de la perspectiva de género sea una constante en su política.

Formación e intercambio de conocimientos

Además de la labor de sensibilización y la elaboración de instrumentos operacionales para la integración de una perspectiva de género, la formación relativa a la igualdad entre los sexos es una actividad clave que se desarrollará sistemáticamente para apoyar los esfuerzos internos en tal sentido y responder equitativamente a las necesidades de las mujeres y los hombres en todas las etapas de la ejecución del programa, desde la conceptualización hasta la evaluación, tanto en la Sede como fuera de ella. Capitalizando la prolongada experiencia de la UNESCO en materia de educación de adultos, esas actividades de formación tendrán por objeto impartir al personal los conocimientos prácticos necesarios para realizar sus tareas habituales teniendo presentes las cuestiones relativas a las diferencias de trato por razón de sexo.

Más concretamente, y en respuesta a estudios piloto sobre la equidad entre los sexos realizados recientemente, los objetivos del programa de formación relativa a este tema consistirán en:

■ Acrecentar la toma de conciencia y la comprensión de las cuestiones relativas a la igualdad entre los sexos, y de los conceptos y términos conexos;

■ Apoyar los cambios de actitud y de comportamiento y fortalecer la visión, la capacidad y los procesos necesarios para crear una cultura institucional más consciente de las disparidades entre hombres y mujeres;

■ Dotar al personal, en la Sede y fuera de ella, de las competencias necesarias para velar eficazmente por la integración efectiva de la problemática de género en todas las etapas del ciclo de la programación y los proyectos, ampliando así los esfuerzos que realiza la UNESCO y reforzando sus capacidades para alcanzar los grandes objetivos internacionales en este ámbito;

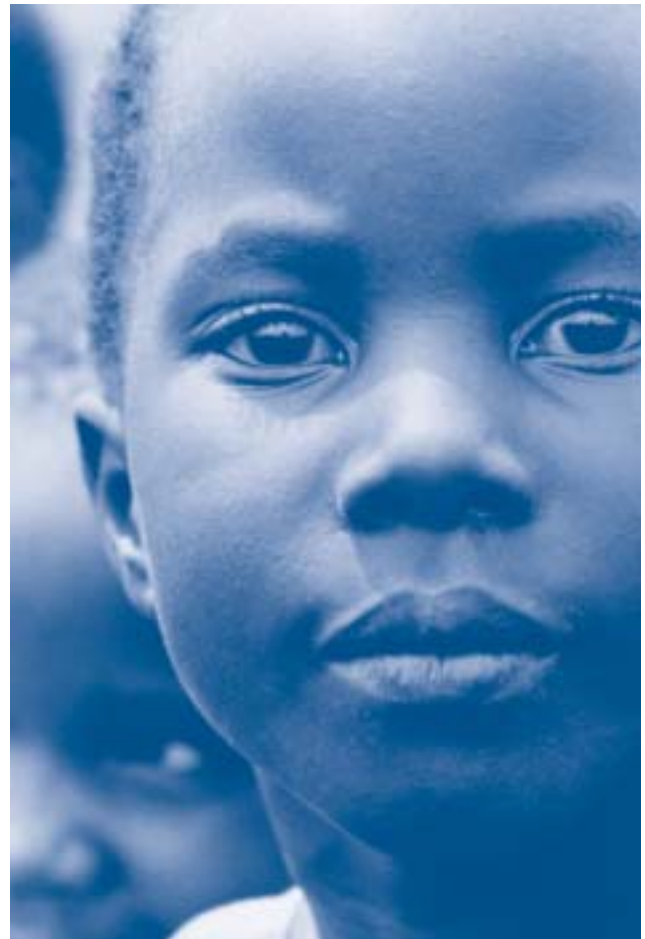
■ Fomentar la integración de las cuestiones relativas a la igualdad entre hombres y mujeres en los programas a nivel nacional, promover su notoriedad y mejorar su alcance futuro;

■ Elaborar, en el contexto de la formación, instrumentos útiles y prácticos para hacer extensivo el análisis según el género a todas las actividades.

En el sitio Web de la mujer y la igualdad entre los sexos¹³ se ha creado un Centro de Recursos para la Integración de una perspectiva de género a fin de respaldar una mejor utilización de los conocimientos teóricos y prácticos internos, reforzar las actividades de formación y dar un carácter duradero a sus repercusiones. Este Centro brinda acceso directo a documentos, guías, prácticas idóneas en materia de fomento de la igualdad entre los sexos e instrumentos de autoaprendizaje elaborados por la UNESCO o juntamente con ella.

El Grupo de debate electrónico "Priority-gender" contribuirá a esta iniciativa al facilitar el intercambio de conocimientos y experiencias entre funcionarios que trabajan en la Sede y fuera de ella.

El Grupo de debate electrónico "Priority-gender" fue creado por la Sección de la Mujer y la Igualdad entre los Sexos para fomentar entre los funcionarios de la UNESCO el INTERCAMBIO DE OPINIONES, RECURSOS e INFORMACIÓN sobre este tema. Hasta la fecha existen 82 suscriptores: 25 trabajan en la Sede y 57 fuera de ella. Para suscribirse, envíe un mensaje electrónico a l.ruprecht@unesco.org.



¹³ Disponible en <http://www.unesco.org/women>

IV. DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES

Para concebir programas, medidas y actividades que tengan en cuenta la problemática de género, se deben establecer dentro de la UNESCO las responsabilidades correspondientes a cada unidad. Dichas responsabilidades, empero, no deben ser consideradas tareas aisladas : **comprometen a cada órgano y a cada persona a forjar y sustentar una cultura institucional en la que se tomen en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres.**

Cargo/órgano	Responsabilidad
Personal directivo, en especial Subdirectores Generales de los sectores, Directores de oficinas fuera de la Sede y de Institutos	Deberán ejercer liderazgo en la ejecución de la política de análisis basado en el género de la Organización, formular estrategias y políticas sectoriales específicas según proceda, supervisar la ejecución global y facilitar el desempeño eficaz de los enlaces encargados de las cuestiones de género.
Unidad de Coordinación y Evaluación (UCE) y Oficina de Coordinación de las Unidades fuera de la Sede (BFC)	En cooperación con los enlaces encargados de las cuestiones de género de los sectores y oficinas, las UCE y BFC se encargarán de supervisar la aplicación de los principios rectores mencionados en la Sección III y de fomentar, en los distintos sectores del programa u oficinas fuera de la Sede, una incorporación más amplia de la problemática de género, así como una mayor respuesta a las necesidades de la mujer.
Enlaces encargados de las cuestiones de género en los sectores del programa y las oficinas fuera de la Sede ¹⁴	Se encargarán de fomentar, en cada proyecto, una integración más cabal del objetivo de la igualdad entre los sexos y una mayor respuesta a las necesidades de la mujer en un programa sectorial (véase el Anexo 3).
Colectivo de los Subdirectores Generales	En el contexto de su responsabilidad global de supervisión de la ejecución del programa, velará por que en las actividades del programa se preste una atención realmente suficiente a los objetivos vinculados a la igualdad entre los sexos.
Sección de la Mujer y la Igualdad entre los Sexos (BSP/WGE)	Actuará como catalizador y facilitador; coordinará los enlaces para el fomento de la igualdad entre los sexos a fin de garantizar una acción conjunta y coherente también basada en enfoques y políticas sectoriales; estimulará las iniciativas y las medidas que respondan a las necesidades de ambos sexos y examinará las posibilidades de iniciativas intersectoriales, en particular mediante la formulación de propuestas de políticas, la preparación de proyectos piloto e instrumentos y el establecimiento de relaciones de colaboración, así como la promoción en la UNESCO de una cultura institucional que tenga en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres.
Especialistas del programa	En la realización de sus tareas procurarán constantemente integrar una perspectiva igualitaria en la ejecución de su programa de trabajo y velarán por que se soliciten, suministren y utilicen recursos suficientes para responder a los objetivos establecidos con respecto a la igualdad entre los sexos.

¹⁴ Se puede consultar la lista completa de enlaces encargados de las cuestiones de género en la Sede y fuera de la Sede en: <http://intranet.unesco.org/bsp/focalpoints/mainstream.htm#Women>.

Con el fin de respaldar estos dispositivos internos, se estableció una red de **enlaces en las Comisiones Nacionales** a fin de reforzar el seguimiento en cada país de los objetivos de la igualdad entre los sexos y acrecentar en el plano nacional el grado de conciencia de las políticas y objetivos de la UNESCO en este ámbito y la adhesión a ellos. (Los objetivos de la red de enlaces de las Comisiones Nacionales para el fomento de la igualdad entre los sexos figuran en el Anexo 4.)

Sección de la Mujer y la Igualdad entre los Sexos

Los principales objetivos de la Sección de la Mujer y la Igualdad entre los Sexos, que habrá de trabajar en colaboración con todos los sectores y servicios competentes y con las redes de enlaces, son los siguientes:

1. Suscitar dentro de la UNESCO, en sus Estados Miembros y en los planos regional y mundial, la voluntad política de promover la igualdad entre los sexos, y de acrecentar al máximo la realización del potencial, así como el disfrute de los derechos humanos, tanto de la mujer como del hombre;

2. Reforzar y fomentar la incorporación de una perspectiva de género en todos los programas de la UNESCO, especialmente gracias a los medios siguientes:

- La planificación y realización de cursos de formación, en la Sede y fuera de ella, y la preparación y difusión de instrumentos operacionales y la adopción de otras medidas pertinentes. Entre esas medidas se cuentan: la preparación de estudios monográficos que aporten información sobre las iniciativas, fructíferas o no, emprendidas para tomar en cuenta las cuestiones vinculadas a la igualdad entre los sexos en las actividades de la UNESCO (en particular en el asesoramiento sobre políticas y la planificación de programas), listas de verificación, la elaboración de una guía de los enlaces para el fomento de la igualdad entre los sexos y la promoción de indicadores que tengan en cuenta las disparidades entre hombres y mujeres. Una de las principales funciones del sitio Web de la Mujer y la Igualdad entre los Sexos consiste en facilitar el acceso a esos instrumentos;

- El fortalecimiento de los sistemas de gestión de los conocimientos relativos a la igualdad entre los sexos, a fin de sacar provecho de la experiencia de la Organización para formular políticas y enfoques

para los programas de carácter innovador y fundamentado;

- La contribución a la programación y al proceso de seguimiento del programa de la Oficina de Planificación Estratégica (BSP/PMR) con miras a integrar mejor las cuestiones relativas a la igualdad entre los sexos en los programas de la UNESCO;

- La contribución, según proceda, a la aportación de los programas a las conferencias mundiales o internacionales y a las iniciativas intersectoriales centradas en el análisis y la formulación de políticas; y

- La consolidación y el fortalecimiento de la red institucionalizada de enlaces encargados de las cuestiones de género en las Comisiones Nacionales y en la Organización.

3. Apoyar el fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros a fin de que estén en mejores condiciones para responder por igual a las necesidades y aspiraciones de ambos sexos, en especial elaborando planteamientos holísticos y pluridisciplinarios respecto de las cuestiones relacionadas con el género, y fomentando una colaboración más estrecha entre las Comisiones Nacionales para la UNESCO, los "mecanismos nacionales para el seguimiento de Beijing" y los agentes de la sociedad civil conscientes de las disparidades entre hombres y mujeres.

4. Cooperar con otros organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales intergubernamentales (como el Consejo de Europa, la OCDE y la OUA), las grandes organizaciones no gubernamentales internacionales, las fundaciones privadas y los asociados del sector privado y, en ese contexto, mejorar el perfil y la notoriedad de la UNESCO.



Anexos

Anexo 1: Reseña de la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO para 2002-2007

Anexo 2: Definiciones básicas de conceptos clave

Anexo 3: Papel de los enlaces encargados de las cuestiones de género en los sectores del programa de la UNESCO y sus unidades fuera de la Sede

Anexo 4: Red de enlaces en las Comisiones Nacionales

Anexo 1 – Reseña de la Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO para 2002-2007

EXPOSICIÓN DE LA MISIÓN DE LA UNESCO

Contribuir a la paz y al desarrollo humano en una era de mundialización mediante la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación.

PRINCIPALES EJES ESTRATÉGICOS

- elaborar principios y normas universales, inspirados en valores colectivos,
- promover el pluralismo, reconociendo y salvaguardando la diversidad y velando por el respeto de los derechos humanos;
- promover la autonomía y la participación en la nueva sociedad del conocimiento.

La UNESCO se guiará en sus actividades por tres principios fundamentales e indisolubles: *universalidad, diversidad y dignidad*.

LAS FUNCIONES DE LA UNESCO

En todas sus actividades y proyectos, la UNESCO asumirá y ejercerá un serie de funciones acordes con su dimensión de organismo internacional responsable de la educación, las ciencias, la cultura y la comunicación: *un laboratorio de ideas, un organismo normativo, un centro de intercambio de información, un organismo de desarrollo de capacidades en los Estados Miembros y un catalizador de la cooperación internacional*.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS PARA CADA SECTOR

Tres objetivos estratégicos para cada sector, una prioridad principal para cada uno de los cinco grandes programas y una cantidad limitada de otras prioridades.

TEMAS TRANSVERSALES

- Erradicación de la pobreza, en particular la extrema pobreza
- Contribución de las tecnologías de la información y la comunicación al desarrollo de la educación, la ciencia y cultura y a la construcción de una sociedad del conocimiento

PRINCIPALES OBJETIVOS INTERNACIONALES DE DESARROLLO (LISTA NO EXHAUSTIVA)

- **Reducir la extrema pobreza:** La proporción de personas que viven en la pobreza extrema en los países en desarrollo deberá reducirse por lo menos a la mitad antes del año 2015.
- **Enseñanza primaria universal:** La enseñanza primaria universal deberá ser una realidad en todos los países en 2015.
- **Igualdad entre mujeres y hombres:** El avance hacia la igualdad entre los sexos y la mayor autonomía de la mujer deberán ponerse de manifiesto en la eliminación para 2005 de la desigualdad entre niñas y varones en la educación primaria y secundaria.
- **Mortalidad infantil:** Para el año 2015 habrá que reducir en dos terceras partes con respecto a su nivel de 1990 los índices de mortalidad de los lactantes y niños menores de cinco años de todo los países en desarrollo.
- **Mortalidad materna:** El índice de mortalidad materna deberá disminuir en tres cuartas partes entre 1990 y 2015.
- **Salud reproductiva:** A más tardar en 2015 todas las personas en edad de procrear deberán tener acceso a los servicios de salud reproductiva por conducto del sistema de atención primaria de salud.
- **Medio ambiente:** En 2005 deberá estar en curso de aplicación en cada país una estrategia nacional de desarrollo sostenible, a fin de garantizar que se revierta antes de 2015 efectivamente la tendencia actual a la pérdida de los recursos ecológicos, en los planos mundial y nacional.

Anexo 2: Definiciones básicas de conceptos clave

El **género** se refiere a los papeles y responsabilidades que se asignan a los hombres y las mujeres en nuestras familias, sociedades y culturas. El concepto de género también abarca las expectativas en cuanto a las características, aptitudes y comportamientos probables de la mujer y el hombre (feminidad y masculinidad). Las funciones de cada sexo y las correspondientes expectativas se adquieren. Pueden cambiar a lo largo del tiempo y variar dentro de las culturas o entre ellas. Los sistemas de diferenciación social como la situación política, la clase social, el origen étnico, la discapacidad física y mental, la edad y otros factores modifican las funciones vinculadas al género. El concepto de género es fundamental ya que, aplicado al análisis social, revela el modo en que se construye en la sociedad la subordinación de la mujer (o la dominación masculina). De ahí que la subordinación se pueda modificar o eliminar. No está predeterminada biológicamente ni establecida para siempre.

El **sexo** designa las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, que son universales y se conocen en el momento de nacer.

Análisis en función del sexo: abarca la recolección y el análisis de datos desglosados por sexo. Como los hombres y las mujeres cumplen funciones distintas, sus respectivas experiencias, conocimientos, talentos y necesidades son diferentes. El análisis en función del sexo explora esas diferencias de modo que las políticas, los programas y los proyectos permitan determinar necesidades propias de cada sexo y satisfacerlas. El análisis en función del sexo también facilita la utilización estratégica de los conocimientos y competencias particulares que poseen hombres y mujeres.

Datos desglosados por sexo: datos recopilados y presentados por separado.

Igualdad entre los sexos significa que hombres y mujeres se encuentran en igualdad de condiciones para ejercer plenamente sus derechos humanos, contribuir al desarrollo económico, social, cultural y político y beneficiarse de él. La igualdad entre hombres y mujeres supone, por ende, que la sociedad dé el mismo valor a sus semejanzas y diferencias, y a los papeles que desempeñan. Requiere que tanto los hombres como las mujeres sean miembros de pleno derecho en su familia, su comunidad y su sociedad.

La equidad entre los sexos consiste en ser justo para los hombres y las mujeres. Para velar por ello suele ser necesario adoptar medidas que compensen las desventajas históricas y sociales debido a las cuales las mujeres y los hombres no pueden gozar de la igualdad de condiciones. La equidad es un medio; la igualdad, el resultado.

La **autonomía** supone que las personas -tanto hombres como mujeres- fijan el rumbo de sus vidas, es decir, determinen prioridades propias, adquieran capacidades, cobren confianza en sí mismas, resuelvan problemas y afiancen su independencia. Nadie puede dar autonomía a otra persona. Sólo el individuo puede acceder a la autonomía para elegir o expresarse. No obstante, las instituciones, entre ellas los organismos internacionales de cooperación, pueden respaldar procesos que contribuyan a la autoemancipación de personas o grupos.

La **división del trabajo entre hombres y mujeres** es el resultado del modo en que cada sociedad distribuye el trabajo entre los hombres y las mujeres en función de lo que se considera conveniente o apropiado para cada sexo.

Integración de la mujer en el desarrollo. El objetivo de este enfoque es integrar a la mujer en el proceso de desarrollo en curso considerándola principal beneficiaria, a menudo en el marco de actividades que le están específicamente destinadas. Las mujeres suelen ser receptoras pasivas en estos proyectos, que a menudo apuntan sobre todo a convertir a las mujeres en productoras más eficientes y a aumentar sus ingresos. Aunque gracias a muchos proyectos de esta índole a corto plazo mejoraron la salud, los ingresos o los recursos, en su mayoría no perduraron en el tiempo porque no transformaron las relaciones de desigualdad. Una carencia que suelen tener estos proyectos es que no toman en consideración las múltiples funciones de la mujer o calculan erróneamente la elasticidad de su tiempo y trabajo, sin contar, además, que tienden a no tomar en cuenta las funciones y responsabilidades de los hombres en la (pérdida de) autonomía de las mujeres.

Género y desarrollo. Este enfoque consiste en intervenir para remediar la desigualdad entre los sexos que impide un desarrollo equitativo y, a menudo, excluye a la mujer de una plena participación en ese proceso. El planteamiento "género y desarrollo" apunta a que tanto las mujeres como los hombres participen, adopten decisiones y compartan los beneficios. Suele centrarse en responder a las necesidades prácticas y a promover los intereses estratégicos, y requiere un compromiso sostenido a largo plazo para tener resultados positivos.

La mayor diferencia entre los enfoques "integración de la mujer en el desarrollo" y "género y desarrollo" reside en que tradicionalmente los proyectos en los que se aplicó el primero no se basaban en un análisis exhaustivo en función del sexo, contrariamente a los proyectos fundados en el enfoque "género y desarrollo".

No cabe duda de que a veces se precisa una acción dirigida específicamente a uno u otro sexo. Estas intervenciones complementan las iniciativas encaminadas a promover la igualdad. Las investigaciones revelan que los

Anexo 2 : (continuación)

resultados de las actividades destinadas a uno u otro sexo y a la igualdad entre hombres y mujeres guardan una relación directa con lo afinado que sea el análisis en función del sexo en que se basan.

Por necesidades prácticas se entiende lo que las mujeres (o los hombres) perciben como necesidades inmediatas, como el acceso al agua, a alimentos y a vivienda.

Intereses estratégicos (en función de los sexos). La acción relacionada con los intereses estratégicos se centra en cuestiones fundamentales relativas a la subordinación de la mujer (o, con menor frecuencia, del hombre) y las disparidades entre los sexos. Los intereses estratégicos se plantean a largo plazo, generalmente no son de carácter material, y están a menudo vinculados a los cambios estructurales que se producen en la sociedad con respecto a la condición femenina y la equidad. Incluyen una legislación sobre igualdad de derechos, las opciones reproductivas y una mayor participación en la adopción de decisiones. La noción de “necesidades estratégicas en función de los sexos”, formulada por primera vez en 1985 por Maxine Molyneux, ayudó a elaborar instrumentos para la planificación y la formulación de políticas relativas a la igualdad entre los sexos, como el marco de Moser, actualmente utilizado por los organismos de desarrollo en todo el mundo.

NB: Si se introducen esas distinciones entre las necesidades es para alertar a los especialistas del programa acerca de la importancia de responder a los desafíos estructurales que plantea la potenciación de los derechos de la mujer. No se trata de encerrar las realidades y experiencias femeninas en nociones rígidas preestablecidas de lo que es una necesidad estratégica por oposición a lo que constituye una necesidad práctica. En muchos casos, los cambios que inciden en las condiciones de vida práctica de la mujer repercuten en las relaciones de poder entre hombres y mujeres dentro de la comunidad.

La integración de una perspectiva de género es un proceso más que un objetivo. Los esfuerzos encaminados a integrar las cuestiones de género en las instituciones de carácter general no son más que un medio. Su razón de ser es lograr la igualdad entre los sexos y mejorar la pertinencia de los programas de desarrollo. Este planteamiento demuestra que la marginación de la mujer y las disparidades que la afectan tienen un costo para la sociedad en su conjunto.

El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas se refiere a la incorporación de una perspectiva de género como al “proceso de evaluación de las consecuencias para las mujeres y los hombres de cualquier actividad planificada, inclusive las leyes, políticas o programas, en todos

los sectores y a todos los niveles. Es una estrategia destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad. El objetivo final es lograr la igualdad entre los géneros” (Conclusiones convenidas 1997/2 del Consejo Económico y Social).

El índice de paridad entre los sexos en materia de alfabetización es la relación entre los índices de alfabetización de mujeres y hombres adultos que mide los avances hacia la igualdad entre los sexos en la alfabetización y el nivel de oportunidades de aprendizaje de que disponen las mujeres en comparación con los hombres. También constituye un indicador significativo de la autonomía de la mujer en la sociedad.

Los objetivos que toman en consideración las disparidades entre hombres y mujeres son objetivos de programas y proyectos no discriminatorios, que redundan en beneficio de hombres y mujeres por igual y tienen por objeto corregir los desequilibrios entre los sexos.

Referencias:

- March, C., Smyth I., Mukhopadhyay M., *A Guide to Gender-Analysis Frameworks*; Oxfam, 1999.

- *Status of Women Canada, Gender-Based Analysis: A guide for policy-making*, 1966.

- UNIFEM; *Focusing on Women – UNIFEM's experience in mainstreaming*, 1993.

- Molyneux, Maxine ‘*Mobilisation without Emancipation? Women's interests, States and Revolution in Nicaragua*’; *Feminist Studies II*, 2, 1985.

- OCDE, *DAC Source Book on Concepts and Approaches Linked to Gender Equality* (<http://www.oecd.org/dataoecd/31/15/2755306.pdf>).

- UNESCO; *The Challenge of achieving gender parity in basic education: a statistical review, 1990-1998*, 2002.

- UNESCO; *Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje, Sección de la Mujer y la Igualdad entre los Sexos*, 1999

Anexo 3 : Papel de los enlaces encargados de las cuestiones de género en los sectores del programa de la UNESCO y sus oficinas fuera de la Sede

Cada sector del programa cuenta en la Sede con una o varias personas que cumplen la función de enlace por lo que respecta a la igualdad entre los sexos. Al 25 de octubre de 2002 eran 30 las oficinas fuera de la sede que habían designado un enlace. La lista completa de esas personas (en la Sede y fuera de la Sede) se puede consultar en

<http://intranet.unesco.org/bsp/focalpoints/mainstream.htm#Women>

La **FUNCIÓN** de los enlaces encargados de las cuestiones de género consiste en:

- Fomentar una incorporación más amplia de la problemática de género, así como una mayor respuesta a las necesidades de la mujer en un programa sectorial. Alentar y apoyar iniciativas que propicien una mejor integración de las necesidades de la mujer y de las cuestiones relativas a la igualdad entre los sexos en la ejecución del programa.
- Apoyar los esfuerzos de las Unidad de Coordinación y Evaluación (UCE) encaminados a supervisar, en cada proyecto, la aplicación de los principios de la incorporación de una perspectiva de género.
- Coordinar en su sector/división/oficina fuera de la Sede la recolección de información para todos los informes institucionales requeridos con respecto a la aplicación de las políticas de la UNESCO en materia de igualdad entre los sexos y las resoluciones de los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, en especial la Asamblea General, el Consejo Económico y Social -comprendidas las Comisiones Económicas Regionales- y el CEDAW, que se refieran a la mujer o la igualdad entre los sexos.
- Recopilar y difundir prácticas idóneas e información pertinente que permitan aumentar la capacidad de tomar en consideración en los proyectos las disparidades entre hombres y mujeres.

Anexo 4 : Red de enlaces encargados de las cuestiones de género en las Comisiones Nacionales

Además de la red de enlace en la Secretaría (en la Sede y fuera de ella), se restableció una red de enlaces encargados de las cuestiones de género en las Comisiones Nacionales con más de 80 personas confirmadas: 26 en África, 11 en América Latina y el Caribe, 14 en Asia, 5 en los Estados Árabes y 24 en Europa y América del Norte. Estas personas, individual y colectivamente, constituyen una fuente inestimable de apoyo para fortalecer la cooperación entre los Estados Miembros, dentro de las regiones y entre ellas.

Objetivos de la red:

- Fomentar en el plano nacional una mayor sensibilización y adhesión a las políticas y los objetivos de la UNESCO en materia de igualdad entre los sexos a fin de promover su aplicación en consonancia con los Objetivos de desarrollo para el Milenio.
- Crear competencias personales relativas a la incorporación de una perspectiva de género a fin de contribuir al aumento de las capacidades nacionales en este ámbito.
- Fortalecer el seguimiento en los países de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing en las esferas de competencia de la UNESCO.
- Intensificar la cooperación en las regiones y entre ellas en materia de igualdad entre los sexos mediante el intercambio de información y prácticas idóneas que promuevan dicha igualdad, la potenciación de los derechos de la mujer y la igualdad de oportunidades para ambos sexos.
- Fortalecer la cooperación entre las Comisiones Nacionales de la UNESCO, los dispositivos nacionales encargados de la condición femenina y las organizaciones de la sociedad civil (en especial aquellas que trabajan en el plano nacional) a fin de mejorar la prosecución de los objetivos de la UNESCO en materia de igualdad entre los sexos.
- Establecer alianzas para realizar actividades de sensibilización que permitan reforzar el compromiso de la UNESCO y sus Estados Miembros para con el logro de los objetivos internacionales de desarrollo relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres.

Documento publicado por la Oficina de Planificación Estratégica -
Sección de la Mujer y la Igualdad entre los Sexos
Redactado por Lydia Ruprecht (BPS/WGE)
7, place de Fontenoy; 75352 Paris 07 SP – Francia
Tel.: 33 1 45 68 12 02
Fax: 33 1 45 68 55 58
<http://www.unesco.org/women>
© UNESCO BSP septiembre de 2003



Scutum

Annette JALILOVA es una artista francesa que reside y trabaja en París. Participó en la exposición « En este lado del cielo, la UNESCO saluda las mujeres en el arte » que tuvo lugar en la Sede de la UNESCO del 6 al 24 de marzo 2003 y que fue organizada por la Sección de la Mujer y la Igualdad entre los Sexos de la Oficina de Planificación Estratégica.

UNESCO quiere expresar su aprecio por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia, el cual ha hecho posible esta publicación gracias a su generosa donación.



SECCIÓN DE LA MUJER Y LA IGUALDAD ENTRE LOS SEXOS
DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
7, PLACE DE FONTENOY, 75352 PARÍS 07 SP – FRANCIA
TEL.: 33 1 45 68 12 02 – FAX: 33 1 45 68 55 58
<http://www.unesco.org/women>
SEPTIEMBRE DE 2003